DE: DAEN	FECHA: 7 de Febrero de 2018
PARA: CLEN	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la Decanatura Académica de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Escuela Naval "Almirante Padilla" en cumplimiento de sus funciones y como universidad de los futuros Oficiales, requiere elaborar diplomas y carpetas para la entrega de títulos profesionales de los diferentes programas académicos, en desarrollo del año lectivo 2018. En razón a lo anterior se establece la necesidad de contratar el servicio de elaboración de trabajos de impresos consistentes en la elaboración diplomas de grado, alumno distinguido y porta diplomas, con el fin de otorgar títulos profesionales.

La Decanatura Académica de la Escuela Naval "Almirante Padilla" - Armada Nacional, adelanto requerimiento a fin de satisfacer su necesidad, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, le fue autorizado en la orden administrativa recursos que le permitirán satisfacer su necesidad en un 75%. Para cumplir las necesidades en un 100% se tendría que tener en cuenta lo relacionado en el siguiente cuadro comparativo.

ITEM	Necesidad Real	Ajuste al Presupuesto $10'000.000	Promedio para Cumplir la Necesidad
diplomas profesional	300	260	50
carpeta para diploma	550	410	50
diplomas alumnos distinguidos	300	200	100
Promedios totales	**100%**	**75%**	**25%**

La Decanatura Académica efectuó un ajuste de las cantidades de acuerdo a la apropiación presupuestal asignada por JEPLAN Acuerdo Orden Administrativa 002 ARC 2018,para la elaboración de diplomas de oficiales profesionales, carpetas para diplomas y diplomas para alumnos distinguidos de la Escuela Naval "Almirante Padilla".

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1. OBJETO: servicio de elaboración de impresos consistentes en la elaboración de diplomas de grado, alumno distinguido y porta diplomas con destino a la decanatura académica de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico.

2.2LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios deberán ser prestados en las instalaciones del contratista y entregados en el almacén general de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

2.3PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo será a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 15 de Julio de 2018.

2.4Disponibilidad presupuestal: Rubro A 2 0 4 7 3 REC. 16 **EDICIÓN DE LIBRO, REVISTA, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS.**

2.5CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades a recibir serán relacionadas en la solicitud de servicios acuerdo pedido por parte del solicitante, teniendo en cuenta que no se cuenta con un espacio adecuado para el almacenamiento que evite deterioro, atendiendo el material de los mismos.

2.6IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de servicios**.**

2.7ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo técnico del presente documento. Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del **Anexo "C".**

2.7.1 EXPERIENCIA MINIMA (Anexo "D"): El proponente debe acreditar experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto guarde relación directa con el objeto a contratar, que hayan sido ejecutados a satisfacción y que la sumatoria de los mismos sea igual o superior al presupuesto oficial; para tal efecto podrá aportar:

- Máximo dos (2) certificaciones de contratos que contenga:

- Entidad Contratante y NIT
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.

- Calificación del servicio y/o cumplimiento del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

➢ O acreditar máximo dos (2) copias de contratos y sus actas de recibido a satisfacción, cuyo objeto guarden relación directa con el objeto contractual que hayan sido ejecutados a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

2.8CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73151901	73	7315	731519	Servicio de impresión industrial flexografíca
73151902	73	7315	731519	Servicio de impresión industrial a roto grabado
73151903	73	7315	731519	Servicio de impresión industrial a pantalla
73151904	73	7315	731519	Servicio de impresión industrial offset
73151905	73	7315	731519	Servicio de impresión industrial digital
60121007	60	6012	601210	litografía

Tabla 1. Clasificación de bienes

2.9 TIPO DE ADJUDICACIÓN: La Escuela Naval Almirante Padilla de la Armada Nacional recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma total, atendiendo la cuantía y modalidad del proceso.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "procedimiento para la contratación de mínima cuantía", atendiendo que el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la Armada Nacional.

A esta modalidad de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicará las normas de la función pública, el código proceso contencioso administrativo y de lo contencioso administrativo, las comerciales y las civiles colombianas vigentes.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la Decanatura Académica de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" de la Armada Nacional, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio son:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2016	**BN3**	BPS SOFTWARE Nit 79.617.434-1	DISEÑO E IMPRESIÓN DE AGENDAS Y SISTEMATIZACION DE BOLETINES PARA EL COLEGIO NAVAL DE LEGUIZAMO	**14/12/2016**	**$9,918,002**
2015	**BN2**	IMPREM PAST SAS Nit 900.552.526-5	SERVICIOA TODO COSTO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "C".	**12/07/2015**	**$73,615,000**

Tabla 3. Relación de adquisiciones efectuadas en el sector publico

PRECIOS HISTÓRICOS Y ESTUDIO DE MERCADO: En años anteriores la Armada Nacional ha adquirido los bienes/servicios requeridos en el presente estudio y de acuerdo a las cotizaciones actuales, el valor promedio es el siguiente.

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	PRECIOS HISTORICOS		ESTUDIO DE MERCADO		VALOR PROMEDIO
	2015	2017	SOLUCIONES INTEGRALES	AGILITY	
Servicio de elaboración de impresos consistentes en la elaboración de diplomas de grado y carpeta con destino a la Decanatura Académica de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	**$5'000.000**	**$10.000.000**	**$12.808.600,00**	**$9.900.000,00**	**$11.354.300,00**

Tabla 4. Análisis del mercado

- **Desde la perspectiva Jurídica:** Los procesos de selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo se someten a las normas de contratación pública, art 94 de la ley 1474 del 2.011 que adiciona el art 2 de la ley 1150 del 2017 en concordancia con al decreto

1082 del 2015 las normas comerciales y civiles que le fueren aplicables.

- **Desde la perspectiva comercial:** de conformidad en el Art 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2.015 corresponde a todas las entidades públicas efectuar el análisis económico del sector de servicios que pretende contratar, La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" procedio analizar las tres áreas a revisar así:

 - ✓ *Análisis mercado*: para análisis del mercado se tuvieron en cuenta los procesos contractuales iguales o similares publicados en el portal de contratación.
 - ✓ *Aspecto económico*: para la elaboración de este estudio y de la estimación económica del presupuesto base del proceso se obtuvieron dos cotizaciones de 2 empresas reconocidas en el sector **SOLUCIONES INTEGRALES SAS, AGILITY,** estas cotizaciones hacen parte del cuadro comparativo y estudio previo realizado por la entidad**.**
 - ✓ *Análisis de la demanda:* para efectos de determinar la demanda se tuvo en cuenta los contratos efectuados en relación con el objeto contractual al que hoy nos ocupa, de conformidad con el decreto 1082/2015 realizamos un análisis del comportamiento de la contratación anterior.
 - ✓ *Análisis de la Oferta:* para efectos de determinar el análisis de la oferta se hará con la oferta que presente el menor precio tal como lo indica del decreto 1082 del 2.015, sin embargo en la etapa de verificación la entidad solicita documentos de experiencia de vital importancia para determinar el desempeño y experiencia del proponente.

- **Desde el punto de vista financiero y organizacional:** en el presente proceso contractual la forma de pago es contra entrega del objeto es decir no existe riesgo desde el punto de vista financiero que pueda efectuar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista índices de capacidad financiera.

La entidad tal como lo dispone las normas de contratación a certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la iniciación del presente proceso de contratación.

- **Desde la perspectiva técnico**: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y de posible consecución en el mercado. Los cambios tecnológicos ofrecen muchas posibilidades de innovación en la oferta de las empresas y la comercialización de sus productos. Los avances e innovaciones en los campos de la electrónica y la informática han revolucionado los procesos de producción, las comunicaciones y la transmisión y tratamiento de la información. La tecnología también se está aplicando a muchos servicios que antes eran realizados por personas.

- **Desde el punto de vista de los riesgos:** La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que

acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE**, (**$10'000.000,00**). Correspondiente al presupuesto oficial asignado incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

NOTA 1. Atendiendo que el presente proceso se cotizaron por precios unitarios cuya sumatoria es inferior al valor del presupuesto asignado según el presente estudio, se adjudicará por el valor del presupuesto asignado y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

NOTA 2. La oferta económica no podrá superar el valor total del promedio del estudio de mercado establecido en el Anexo "D", so pena de rechazo de la propuesta.

FORMA DE PAGO: La Escuela Naval "Almirante Padilla ",se obliga con el contratista apagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGO PARCIALES,** contra entrega, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto Autorretención especial a título del impuesto de renta y complementario, el Pago por concepto de Impuesto "Estampilla Universidad de Cartagena a la altura de todos los tiempos " correspondiente al valor del contrato antes de IVA, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días acuerdo disponibilidad de cupo PAC contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción

específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013

4.3 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
11118	A	2	0	4	7	3	16	SSF	EDICIÓN DE LIBRO, REVISTA, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS.	$10.000.000.00

Tabla 5. Descripción CDP

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "ecuación contractual" y "al equilibrio económico", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse

durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "H" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

5. GARANTÍAS:

• **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector

Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", NIT 800.141.648-9,** la cual contendrá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el plazo de ejecución hasta su liquidación.

CALIDAD DEL SERVICIO: por un valor equivalente al 50% del valor total del contrato por el termino de ejecución del contrato.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" podrá declarar el incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO QUINTO: LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO SEXTO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

OTROS ASPECTOS:

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**: **1).** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **2).** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. **3).** Garantizar la calidad de los servicios solicitados y cumplir con las normas técnicas establecidas. **4).** Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, documento en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales**. 5) disponibilidad;** El Contratista debe ofrecer servicios objeto del futuro contrato, para la mejor calidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan. **6)** Acreditar el pago del 1% por concepto de impuesto estampilla "Universidad de Cartagena a la altura de todos los tiempos" correspondiese al valor del contrato antes de IVA. **7).** Tramitar por medio del supervisor los permisos de ingresos así como los estudios de seguridad en caso de ser requeridos. **8).** El Contratista debe prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones TÉCNICAS solicitadas, los cuales deben ser de excelente calidad, y en perfecto estado de presentación. **9).** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato**.**

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Aparte del cumplimiento de las obligaciones generales, el oferente que resultare escogido con el presente proceso contractual debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Responder por la buena calidad de servicio. El servicio debe garantizar completamente su calidad. Los posibles oferentes deben cumplir con todos los estándares de calidad establecidos para la

prestación del servicio y deberá ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos incluidos en el presente documento.

2. **Registro de Ejecución:** el contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no exceder el valor contratado.

3. **Cumplir con el objeto del contrato**. Conocer a cabalidad el estudio previo, formato de invitación pública y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

4. **Disponibilidad;** El Contratista debe tener disponibilidad para la prestación del servicio objeto del proceso en el tiempo estipulado.

5. **Lugar de entrega y alcance:** El contratista deberá estar en capacidad de prestar un servicio de calidad en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los bienes a la unidad, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal entre otros.

6. **Coordinación de la entrega:** El contratista una vez reciba la orden de servicio se compromete a entregar los elementos en un plazo máximo de 5 días, previa coordinación con el supervisor.

7. **Devolución:** La Armada Nacional – Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, el servicio objeto del contrato, si este no cumplen con las especificaciones establecidas requeridas en la invitación pública, evento en el cual, el contratista queda obligado a realizarlo nuevamente ajustándose exactamente a lo requerido y ofrecido.

8. **Garantía en la entrega**: Ofrecer como mínimo una garantía técnica, sin costo adicional para la Armada Nacional, a partir del recibo a satisfacción de los bienes, que garanticen posibles defectos de elaboración. Atender de manera inmediata las solicitudes de reposición que correspondan a la garantía técnica, o a los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

9. **Transporte:** El contratista asumirá todos los costos de transporte de los bienes y dispondrá de los medios idóneos para dicho transporte y disposición de los mismos. El contratista responderá por la pérdida o cualquier tipo de daño causado a los bienes contratados, en el momento de ser transportados para su entrega en el almacén General Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla",.

10. **Catalogación:** El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**.**
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA aporte constancia del cumplimiento de su obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (Salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o certificación del pago de impuesto autorretención especial a título de impuesto de renta y complementarios.
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8). La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
9). Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
10). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
11). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
12). Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
13). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia (posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más 1 años en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", y actualmente se desempeña como Secretario Académico, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TN	CORTES CIRO ANDRES	DAEN	72257051	3152196690	sac@enap.edu.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia (posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más 1 años en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla, y actualmente se desempeña como Jefe de Planeación, Evaluación y Control Académico, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	YOSSIMAR OYUELA SANCHEZ	DAEN	1143336410	3203957445	Yossimar.oyuela@armada.mil.co

c) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación por idoneidad y experiencia (posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más 2 años en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
OD14	NAVIA CONTRERAS MOISES	DAEN	9145666	3166081341	peca@enap.edu.co

7. ANEXOS.

a) **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**
b) **ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA (INCLUIR SI SE REQUIERE ALGUN FORMATO ESPECIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**
c) **ANEXO C. COTIZACIONES**
d) **ANEXO D. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO**
e) **ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
f) **ANEXO F. MATRIZ DE RIESGOS**

Atentamente,

Capitán de Fragata **ROBERTO CARLOS ÁNGEL SÁNCHEZ**
Decano Académico Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA"
Gerente de Proyecto

VoBo. S3 Yossimar Oyuela Sánchez
Estructurador Técnico - Económico

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICA MÍNIMAS EXCLUYENTES

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE IMPRESOS CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO, ALUMNO DISTINGUIDO Y CARPETA CON DESTINO A LA DECANATURA ACADÉMICA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIPLOMA DE GRADO PROFESIONAL IMPRESO EN CARTULINA KIMBERLY DE 180 GRS A FULL COLOR DE 33 X 24 CMS CON TINTA DE SEGURIDAD. SEGÚN MUESTRA	260		
2	DIPLOMA ELABORADO EN CARTULINA BLANCA DE 35 CMS DE LARGO POR 25 CMS DE ANCHO, CON EL DIBUJO DEL ANVERSO DE LA MEDALLA AL LADO IZQUIERDO SUPERIOR Y EL DEL REVERSO AL LADO DERECHO SUPERIOR.	200		
3	CARPETA PORTADIPLOMAS DE 35 X 25 CMS CERRADO, 35 X 50 ABIERTO, EN PASTA DURA, CON CUERITO Y MARCADO SEGÚN MODELO (ESCUDO ENAP REPUJADO)	410		

Atentamente,

Capitán de Fragata **ROBERTO CARLOS ÁNGEL SÁNCHEZ**
Decano Académico Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA"
Gerente de Proyecto

VoBo. S3 Yossimar Oyuela Sánchez
Estructurador Técnico - Económico

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
1	DIPLOMA DE GRADO PROFESIONAL IMPRESO EN CARTULINA KIMBERLY DE 180 GRS A FULL COLOR DE 33 X 24 CMS CON TINTA DE SEGURIDAD. SEGÚN MUESTRA	260			
2	DIPLOMA ELABORADO EN CARTULINA BLANCA DE 35 CMS DE LARGO POR 25 CMS DE ANCHO, CON EL DIBUJO DEL ANVERSO DE LA MEDALLA AL LADO IZQUIERDO SUPERIOR Y EL DEL REVERSO AL LADO DERECHO SUPERIOR.	200			
3	CARPETA PORTADIPLOMAS DE 35 X 25 CMS CERRADO, 35 X 50 ABIERTO, EN PASTA DURA, CON CUERITO Y MARCADO SEGÚN MODELO (ESCUDO ENAP REPUJADO)	410			

NOTA:

- **EL VALOR UNITARIO ES A TODO COSTO**

Atentamente,

Capitán de Fragata **ROBERTO CARLOS ÁNGEL SÁNCHEZ**
Decano Académico Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA"
Gerente de Proyecto

VoBo. S3 Yossimar Oyuela Sánchez _____
Estructurador Técnico - Económico

ANEXO "D"
ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO

TEM	DESCRIPCION	CANT	SOLUCIONES INTEGRALES				AGILITY				PROMEDIO
			VLR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VLR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
1	DIPLOMA DE GRADO PROFESIONAL IMPRESO EN CARTULINA KIMBERLY DE 180 GRS A FULL COLOR DE 33X 24 CMS CON TINTA DE SEGURIDAD. SEGÚN MUESTRA	260	8.250,00	1.567,50	9.817,50	2.552.550,00	5.042,02	957,98	6.000,00	1.560.000,99	2.056.275,4
2	DIPLOMA ELABORADO EN CARTULINA BLANCA DE 35 CMS DE LARGO POR 25 CMS DE ANCHO, CON EL ESCUDO ANVERSO DE LA MEDALLA AL LADO IZQUIERDO SUPERIOR Y EL DEL REVERSO AL LADO DERECHO SUPERIOR	200	7.255,00	1.378,45	8.633,45	1.726.690,00	3.781,51	718,49	4.500,00	899.999,38	1.313.344,6
3	CARPETA PORTADIPLOMAS DE 35 X 25 CMS CERRADO, 35 X 50 ABIERTO, EN PASTA DURA, CON CUERITO Y MARCADO SEGÚN MODELO (ESCUDO ENAP REPUJADO)	410	14.500,00	2.755,00	17.255,00	7.074.550,00	12.605,04	2.394,96	15.000,00	6.149.999,02	6.612.274,5
					TOTAL						**9.981.894,6**

Nota: el presente estudio de mercado se ajustó a las cantidades acuerdo a la apropiación presupuestal dada por JEPLAN Orden Administrativa 002 ARC 2018.

Atentamente,

Capitán de Fragata **ROBERTO CARLOS ÁNGEL SÁNCHEZ**
Decano Académico Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA"
Gerente de Proyecto

VoBo. S3 Yossimar Oyuela Sánchez
Estructurador Técnico - Económico

ANEXO F
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No.	Fuente del riesgo	Clase de riesgo	Tipo	Descripción (circunstancias que pueden ocurrir y en las que se basa la suposición acerca del pasado y presente como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación de la evaluación	Descripción (justificación y medidas de tratamiento)	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación	Aceptación del riesgo	Responsable	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Seguimiento: Indicador	Seguimiento: Periodicidad	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ene-2018	jul- 2018	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	ene- 2018	10 de junio de 2018	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	julio- 2018	julio-2018	Acta de la capacitación	semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
8	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

9	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
10	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	15 de julio/18	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición

13	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	15 julio/2018	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	15 julio/2018	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor

Soluciones Integrales AP S.A.S

Bogotá, Enero de 2018

COTIZACION No. **110**

Señores
ARMADA NACIONAL
Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"
Atn: Teniente de Navío **ANDRÉS CORTES CIRO**
Cartagena, D. T. H. y C., Colombia

Respetados Señores

De acuerdo a su solicitud, es para nosotros un gusto dejar a su consideración la presente cotización

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	DIPLOMAS DE GRADO PROFESIONAL IMPRESO EN BRITOL DE 180 GRS IMPRESOS A FULL COLOR DE MEDIDAD 33X24 CMS CON TINTA DE SEGURIDAD	1	$ 8.250	$ 1.568	$ 9.818
2	DIPLOMAS IMPRESO EN BRITOL DE 180 GRS IMPRESOS A FULL COLOR DE MEDIDAD 35X25CMS CON TINTA DE SEGURIDAD Y ESCUDO EN MEDALLA	1	$ 7.255	$ 1.378	$ 8.633
3	CARPETAS PORTADIPLOMAS TAMAÑO 35*25 CMS EN PASTA DURA Y REPUJADO (COLOR SEGÚN MUESTRA)	1	$ 14.500	$ 2.755	$17.255

CONDICIONES COMERCIALES

VIGENCIA DE LA OFERTA Treinta (30) días calendario

Espero nuestra propuesta haya cumplido su requerimiento y podamos servirles, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

JOSE ALEXANDER PALACINO
SI SOLUCIONES INTEGRALES AP SAS

CARRERA 28 No.11-67 oficina 802 * email;soluciones227@gmail.com * celular 3209900919

Cartagena, 29 de Enero de 2018

Señores
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
Ciudad

Ref.: Cotización Cordial saludo Atendiendo su cordial invitación nos permitimos a su disposición nuestros servicios para el "DISEÑO Y SUMINISTRO DE DIPLOMAS DE GRADO Y CARPETAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	DIPLOMAS DE GRADO PROFESIONAL IMPRESO EN BRITOL DE 180 GRS IMPRESOS A FULL COLOR DE MEDIDAS 33x24 CMS CON TINTA DE SEGURIDAD.	1	6.000
2	DIPLOMAS IMPRESO EN BRITOL DE 180 GRS IMPRESOS A FULL COLOR DE MEDIDAS 33x24 CMS CON TINTA DE SEGURIDAD Y ESCUDO EN MEDALLA.	1	4.500
3	CARPETAS PORTADIPLOMAS TAMAÑO 35x25 CMS EN PASTA DURA Y REPUJADO (COLOR SEGÚN MUESTRA).	1	15.000

Los valores unitarios antes cotizados contienen iva incluido.

La anterior cotización descrita haría parte integral y serían las actividades a realizar dentro del costo mencionado. Esperamos poder tener el gusto de servirles.
Se expide en la ciudad de Cartagena a los Veintinueve (29) días del mes Enero de 2018, a solicitud del interesado.

Agility S.A. NIT: 900.882.612-6

DANNY DIAZ VIEDA
Representante Legal de Agility SAS
NIT 900882612-6